



MEG
DIVISION JURIDICA
CCM/FMA/ CRL/EOV/NMC



NOMBRA A DOÑA MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DEL MAULE.

DECRETO N° 32

SANTIAGO, 22 de marzo de 2018



VISTOS:

El artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República; La Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 19 de la Ley N° 19.185; la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Modifica Normas Legales que Indica; el DFL N°1 de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social que Fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Modifica la Planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Determina Iniciación de Actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Regula Otras Materias a que se Refiere el Artículo Primero Transitorio de la Ley N° 20.820; el D.S. N°413 de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Ministra de Estado en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; el Oficio N° 177, de 19 de marzo de 2018, del Intendente de la Región del Maule; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.



DECRETO:

NOMBRASE a contar del 22 de marzo de 2018, a doña **María Andrea Obrador Ricchiuti**, cédula nacional de identidad N° **10.702.368-2**; de profesión educadora de párvulos; como Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Maule, grado 5° EUS, de la planta de Directivos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiéndole la asignación profesional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 19.185.

DÉJASE constancia que la funcionaria **María Andrea Obrador Ricchiuti**, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones con esta misma fecha, sin la total tramitación de este decreto.

DÉJASE constancia que la funcionaria individualizada cumple con los requisitos exigidos por la Ley para el desempeño de sus funciones.

IMPÚTESE el gasto que demande este nombramiento al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto para el año 2018 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de género.

ANÓTESE, TOMÉSE RAZÓN, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE.



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ISABEL PLÁ JARUFE
MINISTRA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:

- Contraloría General de la República
- División Legislativa, SEGPRES
- Gabinete Ministra, MMyEG
- Gabinete Subsecretaría, MMyEG
- División Jurídica, MMyEG
- SEREMI del Maule, MMyEG
- Oficina de Partes, MMyEG